



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2010*

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
ENERO 21	FEBRERO 18	MARZO 18	ABRIL 15	MAYO 20	JUNIO 17
SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
JULIO 15	AGOSTO 19	SEPTIEMBRE 23	OCTUBRE 21	NOVIEMBRE 18	DICIEMBRE 16

Las sesiones, preferentemente darán inicio a las 11:00 a.m., y eventualmente podrán ser modificadas de conformidad con los compromisos institucionales.

(*) Conforme al quinto párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, las comisiones sesionarán mensualmente en forma ordinaria o en sesión extraordinaria cuando así se requiera.

NOTA: De conformidad con el primer párrafo del artículo 5º del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando existan asuntos que por su urgencia o importancia para los fines del Instituto, no puedan postergarse para ser desahogados hasta la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, a juicio de su presidente o de la mayoría de sus integrantes. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente o a solicitud de la mayoría de los consejeros electorales que la integren.